

INFORME REM - PERIODO ENERO A JUNIO DE 2011

AMBITO VI “Una Vida Libre de Violencia”

ALBERGUE

En fecha 26 de noviembre de 2010 la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República habilitó la “**Casa Abrigo para mujeres en situaciones de violencia Mercedes Sandoval**” constituyéndose en el primer albergue para mujeres víctimas de violencia en el Paraguay. Este albergue está ubicado en el Dpto. Central, tiene una capacidad para 50 personas. , y cuenta con asistencia integral entre otras, además de orientaciones, acompañamiento psicológico y legal conforme a cada caso en particular. La casa es un espacio temporal que garantiza el amparo, cuidado y la protección de las mujeres en situaciones extremas, los servicios de atención integral son realizados por un equipo multidisciplinario compuesto por trabajadora social, sicóloga, y abogadas y es de carácter absolutamente gratuito.

Los servicios que se brinda en el albergue son los siguientes:

- Alojamiento temporal.
- Seguridad personal.
- Atención y apoyo psicológico.
- Asesoría y acompañamiento legal.
- Atención y apoyo médico.
- Terapia ocupacional.
- Información y capacitación sobre sus derechos.
- Apoyo a la continuidad de los programas educativos escolares para las/os niñas/as ingresadas/os con sus madres hasta la edad de 12 años.
- Introducción a programas de generación de ingresos que les posibilite alcanzar independencia económica para sí misma para sus hijas e hijos

Desde el día de su habilitación han sido albergadas 20 mujeres con 33 hijos e hijas recibiendo la atención integral correspondiente.

REGISTROS

El 9 de febrero de 2011 en la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República se realizó una convocatoria para el debate cuyo objetivo fue discutir una estrategia para la generación, recolección y procesamiento de la información sobre los servicios públicos prestados a las mujeres víctimas de violencia doméstica. En el mismo se realizaron acuerdos para concretar el Sistema de Registro Unificado el cual tiene por objetivo proporcionar información que posibilite el diseño, monitoreo y evaluación de la política pública integral para la prevención, sanción y erradicación de la VBG. Además deberá proporcionar información para indicadores comprometidos a organismos nacionales e internacionales sobre el tema.

En ese contexto se ha conformado la Mesa Técnica Interinstitucional del Registro Único con representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio Público, Poder Judicial; Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Policía Nacional, Ministerio del Interior, Secretaría de la Mujer dentro de la cual se están tratando los siguientes temas:

- Detalle de datos estratégicos que necesita cada institución, sobre servicios públicos prestados a personas víctimas de VBG (víctimas directas e indirectas). Estos datos deberán contar con la aprobación formal de cada institución de acuerdo a los Objetivos del RUVBG.
- Aplicaciones informáticas utilizadas en cada institución, que recogen datos que puedan ser relevantes para el RUVBG. Detalles técnicos y niveles de implementación y documentación de las aplicaciones.
- Aspectos éticos y legales sobre protección de la información recogida y datos sensibles.
- Aspectos estratégicos para el relevamiento de los datos tomando en cuenta aspectos geográficos y capacidades institucionales.
- Aspectos técnicos informáticos sobre sistemas de seguridad para las aplicaciones informáticas; así como la recolección, almacenamiento y distribución de datos (redes informáticas y sistemas distribuidos).
- Aspectos presupuestarios y recursos disponibles para el desarrollo e implementación de la aplicación informática y manuales de procedimientos para el RUVBG

Dentro de esa misma línea la Secretaría de la Mujer se encuentra en un proceso interno de formalización del protocolo de atención, redefinición de instrumentos para registros de atenciones y elaboración de un software para el registro.

REFORMA LEGISLATIVA

Dentro del proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres el 20 de diciembre de 2010 se firma el Acuerdo entre la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados, la Secretaría de la Mujer y la Corte Suprema de Justicia con el objeto de coordinar acciones entre las partes firmantes vinculadas a la movilización de apoyos al proceso de debate en la sociedad paraguaya y de elaboración del Anteproyecto de Ley. El presente acuerdo se suscribe en un marco sincero de colaboración y de buena voluntad de las partes, las cuales se comprometen a llevar a cabo todas las acciones necesarias en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, en orden a lograr la redacción del

mismo, su presentación y eventual aprobación por el Congreso de la República del Paraguay.

El Anteproyecto está siendo elaborado por una Comisión Redactora conformada por 2(dos) representantes de cada institución u órgano designadas/os.

ELABORACION DE HERRAMIENTAS

Como parte de las acciones del Proyecto de “Consolidación y Fortalecimiento del Sistema de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar- VIF FASE I” con la Agencia de Cooperación Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, se encuentra en proceso de impresión el **“Manual de aplicación del protocolo de procedimiento policial para la intervención en violencia doméstica, intrafamiliar y de género”**. El mismo aplica la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 253/2011 y es el resultado de un análisis de las implicancias de la modificación del Código Penal del Paraguay en lo relativo a la atención de personas víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar y de género durante la instalación de las primeras seis comisarias de atención especializada a víctimas de violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes en el año 2010.

COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Entre las acciones de coordinación interinstitucional y dentro de lo establecido en la Ley 1600/00 contra la Violencia Doméstica en su artículo 3° de **“Asistencia Complementaria a las Víctimas”**, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de acuerdo a la Circular S.G. N° 7/2011 establece lo siguiente:

- a) Atender con urgencia y otorgar el tratamiento por profesionales idóneos, disponer todos los exámenes pertinentes, y la derivación del paciente a instituciones especializadas, si fuese necesaria.
- b) Entregar copia del diagnóstico al Paciente y al Juzgado de Paz que corresponda, dentro de las veinticuatro horas.

En consecuencia, todos/as los médicos/as y demás trabajadores/as de la salud que prestan servicio en el Centro de Emergencias Médicas, así como en los Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud y Unidades de Salud de la Familia, dependientes de este Ministerio están obligados/as a hacer entrega de copias de los certificados y/o diagnósticos médicos, a la persona víctima de violencia doméstica y al Juzgado correspondiente. El incumplimiento de la disposición mencionada hará pasible de las sanciones previstas en la legislación pertinente.

En el hospital del IPS de la ciudad de Luque comenzó a implementarse un programa denominado **“Plan de Protección a la Mujer contra la violencia intrafamiliar”** con

el objetivo de brindar apoyo y asesoramiento a las aseguradas que acuden al Hospital de Luque en los casos detectados de violencia intrafamiliar, además de documentar el número de casos a fin de llevar un registro estadístico de los mismos. La implementación del plan de protección se llevará a cabo en base a una encuesta a las aseguradas con indicadores de maltrato, contención del estado de crisis y derivación a consultorio psicológico si fuera necesario, además del asesoramiento y entrega de referencias institucionales donde acudir para la realización de los trámites que corresponden. La encuesta de detección consiste en preguntas cerradas sobre la violencia en los diversos aspectos como ser, emocional, física y sexual. Este proyecto contribuirá al fortalecimiento de la salud mental de la mujer y cumplir con la misión del IPS que es la de realizar prestaciones con calidad y calidez para el bienestar de los asegurados/as.

CAPACITACIONES

Dentro del Convenio con el Colectivo de Mujeres 25 de Noviembre se realiza la sensibilización y capacitación sobre violencia de género e intrafamiliar y derechos sexuales y reproductivos.

Este proyecto permite el acceso al conocimiento y la discusión de estos temas en poblaciones que por lo general no poseen un espacio para el debate y en su mayoría desconocen sus derechos a una vida libre de violencia y a la plena autonomía que tienen sobre sus cuerpos.

Se ha capacitado 96 mujeres en los principales asentamientos
El Portal de J.A. Saldivar, San Cayetano y Koè Pyahu de Capiatá
San Roque de San Antonio, El Bosque de Limpio

En esa misma línea, se han realizado numerosas charlas de sensibilización y talleres de capacitación como:

- Seminario sobre Violencia Intrafamiliar y de Género en la Academia Nacional de Policía – Luque
- Taller del Sindicato de Trabajadoras/es Postales del Paraguay - SINTRAPOP

Con relación a los servicios de apoyo la Secretaría de la Mujer cuenta con la Unidad del Servicio de Apoyo a la mujer SEDAMUR que tiene como objetivo ofrecer a las mujeres y a su grupo familiar un adecuado servicio de información, orientación, asesoramiento y atención integral que contribuya al desarrollo de sus potencialidades a la promoción, a la igualdad y al mejoramiento de la calidad de vida. Orienta su trabajo hacia un equipo interdisciplinario de atención y orientación socioeducativa a mujeres que sufren algún tipo de discriminación. Las acciones emprendidas y el abordaje desde distintos ángulos han permitido sacar de la invisibilidad de la esfera doméstica un problema que se ha vuelto público. De enero a abril del 2011 ha atendido un total de 1077 casos en sus distintos ámbito.

